

4342

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, 13 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41220, de fecha 04 de diciembre de 2023 de la sociedad Axe de Oxum SpA., Rut., 76.827.652-8, que modifica estado de patente provisorio a definitiva.
2. Resolución N° 3001, de fecha 30 de septiembre de 2022, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Final S/ N°, de fecha 13 de marzo de 1981 y Ord. N° 30/661, de fecha 08 de noviembre de 2022, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 322, de fecha 07 de noviembre de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900688, a nombre de **AXE DE OXUM SpA., Rut. 76.827.652-8** con domicilio comercial **DARDIGNAC N° 410 (EX LOCAL A)**, unidad vecinal N° 34, de giro "**PELUQUERIA, SALA DE VENTA DE ARTICULOS ESOTERICOS Y LECTURA DE TAROT**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3001, de fecha 30 de septiembre de 2022.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma  
07/12/2023  
Idocc N° 2142859



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS